



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2019-MDSC

Santiago de Cao, 17 de julio del 2019

VISTO:

El Requerimiento N° 008-2019- 2019-OMAPED/MDSC de fecha 03 de julio del 2019, Informe N°0371-07-2019-ULO-/MDSC de fecha 05 de julio del 2019, Informe N°394-2019-UPP/RECHR, de fecha 16 de julio del 2019; proveído de alcaldía de fecha 17 de julio del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, El Requerimiento N° 008-2019- 2019-OMAPED/MDSC de fecha 03 de julio del 2019, presentado por Rafael Sánchez Magan Jefe de OMAPED ante el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas Gerente de Desarrollo Económico Social, indicando que prosiguiendo con nuestras actividades programadas de acuerdo a nuestro plan operativo del presente año, donde se busca el fortalecimiento y la integración de las Personas con Discapacidad, de nuestro Distrito, requiere anticipo para evento de la mesa de concertación referente al PASE LIBRE EN EL TRANSPORTE DE LAS (PCD) el día 18 de julio del 2019 en Cartavio, por el monto de S/ 1,002.00.soles;

Que, Informe N°371-07-2019-ULO-MDSC, de fecha 05 de julio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística Ing. Miguel Ángel Aldana Fiestas refiere que se evidencia actividades de diferentes rubros y diferentes formas de cancelación y que por la premura del tiempo su Unidad no podrá atender lo requerido;

Que, en tanto el Informe N°394-2019-UPP/RECHR, de fecha 16 de julio del 2019, emitido por la CPC. Rosa Elena Chávez Reyes, Encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite la certificación Presupuestal, por el anticipo a nombre del Jefe de OMAPED, Sr. Rafael Eusebio Sánchez Magan, para realizar el evento de Taller de Fortalecimiento de la OMAPEDS referente al pase libre en el Transporte de las (PCD), el día 18 de julio del 2019 en Cartavio, por el importe de S/ 1,002.00 soles, financiado con el Rubro 08: Impuestos Municipales, para la cual se adjunta la Nota N°00000336, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/76.01 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 17 de julio del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGUESE, el anticipo a nombre del Sr. **RAFAEL EUSEBIO SÁNCHEZ MAGAN** - Jefe de la Unidad de OMAPE, por la suma de S/ 1,002.00 soles (**UN MIL DOS 00/100 SOLES**), en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENESE, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: CUMPLA el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad, de acuerdo a la Directiva vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:

Gerencia Municipal
Contabilidad
UPP
Tesorería
Interesado
Archivo
AGVR/rkse



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
ALCAIDE
Alma Górriz Viquez Reyes

